



Municipalidad Distrital de Talavera



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 032-2021-MDT

Talavera 16 de abril de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Por cuanto:

EL CONSEJO DISTRITAL DE TALAVERA

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 009, de fecha 16 de abril de 2021, el Informe N°023-2021-MDT-GDS-DDE/J de fecha 31 de marzo de 2021 emitido por el departamento de desarrollo económico mediante el cual solicita la aprobación presupuestal para PROCOMPITE 2021. El Informe N° 176 – 2021 –MDT –GDS/EPC/G de fecha 31 de marzo de 2021 emitido por la Gerencia de Desarrollo Sostenible mediante el cual emite opinión favorable para el otorgamiento presupuestal para PROCOMPITE 2021. La Opinión legal N°088-2021-OAJ-MDT de fecha 16 de abril de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la constitución política del estado concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política Económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala y establece que los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades prescribe en su artículo 17° que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según establece la presente Ley. Modificado por la ley N° 28268.

Que, de conformidad con el numeral 26) del artículo 09 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades: es atribución del Consejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional, internacional así como convenios interinstitucionales.

Que, en el DECRETO SUPREMO N° 001-2021-PRODUCE, Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, establece en su artículo 9°: El Gobierno Regional o Local puede cofinanciar Planes de Negocio que promuevan la competitividad y sostenibilidad de la cadena productiva, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, puede considerar la transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y servicios para la gestión eficiente de los negocios, sin que afecte el medio ambiente. No se considera la entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase, ni adquisición de terreno.

Que, por lo antes expuesto, PROCOMPITE es una estrategia prioritaria del Estado que constituye un Fondo Concursable para cofinanciar propuestas productivas (planes de negocio), que tiene como objetivo mejorar la competitividad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar la transferencia de equipos, maquinarias, infraestructura, insumos, materiales y servicios para los agentes económicos organizados, exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.



Municipalidad Distrital de Talavera



Que, de acuerdo a la Ley N°29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, establece en su artículo 2° que las iniciativas de apoyo son ejecutadas mediante procesos concursables por los gobiernos regionales y locales en el marco de las competencias establecidas por Ley.

Que, mediante informe N°023-2021-MDT-GDS-DDE/J de fecha 31 de marzo de 2021 emitido por el departamento de desarrollo económico, solicita la aprobación presupuestal para PROCOMPITE 2021 correspondiente a S/. 210,000.00 (doscientos diez mil con 00/100 soles) destinado al cofinanciamiento de las propuestas productivas PROCOMPITE 2021.

Que, mediante Informe N° 176-2021-MDT6-GDS/EPC/G de fecha 31 de marzo de 2021 emitido por la gerencia de desarrollo sostenible emite opinión favorable para el otorgamiento presupuestal para PROCOMPITE 2021 y su posterior desarrollo.

Que, mediante la opinión legal N°088-2021-OAJ-MDT se recomienda la puesta en agenda para ser discutida, debatida y de ser el caso aprobada en sesión de consejo.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones contenidas en el numeral 3 y 8 del artículo 9°, y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; aprobó el siguiente:

ACUERDO DE CONSEJO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el informe de sustento de apoyo a la competitividad productiva PROCOMPITE TALAVERA 2021; con un marco presupuestal de S/. 210,000.00 (doscientos diez mil con 00/100 soles) para el periodo 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el presupuesto de S/. 21,000.00 (veintiún mil con 00/100 soles) que corresponde al 10% del monto total aprobado; destinado a la implementación de PROCOMPITE TALAVERA 2021; en aplicación del artículo 5° numeral 5.2 del Decreto Supremo N° 103-2012-EF mediante el cual Aprueban el Reglamento de la Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que considere el presupuesto de S/. 21,000.00 (veintiún mil con 00/100 soles) que corresponde al 10% del monto total aprobado, para el periodo fiscal del 2021.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que considere el presupuesto de S/. 189,000.00 (ciento ochenta y nueve mil con 00/100 soles) que corresponde al 90% del monto total aprobado, en el presupuesto del 2022.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a Secretaría General, a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Ing. Manuel Serna Herrera
ALCALDE

C.C.
Archivo
Alcaldía